



SP/ 151

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **16 JUN 2016**

**VISTO:** La necesidad de la Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones" del Inciso 02" Presidencia de la República" de contratar 8 (ocho) Especialistas en Comunicaciones, Escalafón D, Grado 9, bajo la modalidad de contratos de provisoriatos;

**RESULTANDO:** I) que se ha realizado el concurso de ascenso requerido sin que resultaran provistas las vacantes existentes;

II) que la citada Unidad Ejecutora cuenta con el crédito correspondiente para la contratación que se pretende;

III) que no existe personal que cumpla con el perfil requerido en el registro de personal a redistribuir, ni listas de prelación vigentes;

IV) que existe pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil en cuanto a la necesidad y procedencia del Llamado y de las respectivas Bases;

**CONSIDERANDO:** I) que a los efectos de llevar a cabo la contratación de referencia corresponde autorizar el Llamado a Concurso Público y Abierto;

II) que asimismo resulta necesario designar a los integrantes del Tribunal de Selección que actuarán en el referido concurso;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, los Decretos 223/013 de 1° de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo de 2014 y la Resolución del Poder Ejecutivo 121/012 de 27 de marzo de 2012.

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Convócase a un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la contratación mediante la modalidad de provisorio de 8 (ocho) Especialistas en Comunicaciones, Escalafón D, Grado 9, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones" del Inciso 02" Presidencia de la República".

2°.- Apruébanse las bases, perfil y condiciones que figuran en Anexos adjuntos y que forman parte de la presente resolución.

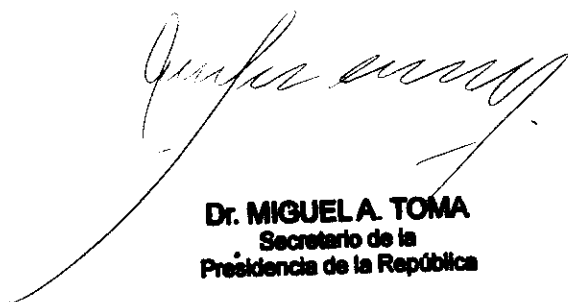
3°.- Designase para integrar el Tribunal de selección al Ing. Leslie Green y al Sr. Héctor Budé como representantes del Inciso con idoneidad técnica en la materia, quienes lo presidirán en carácter de titular y de alterno respectivamente y a la Cra Stella Rivas y la Dra Alicia Lamadrid como representantes del Inciso en carácter de titular y de alterno respectivamente.

4°.- Dispónese que la Oficina Nacional de Servicio Civil designará el tercer miembro que actuará en calidad de representante de la misma.

5°.- Oficiese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) para la designación de un veedor.

6°.- Oficiese a la Oficina Nacional de Servicio Civil para que efectúe la designación de sus representantes y la publicación del llamado en el sitio Web administrado por la misma, denominado "URUGUAY CONCURSA".

7°.- Comuníquese, publíquese.



**Dr. MIGUELA TOMA**  
Secretario de la  
Presidencia de la República